

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

EXPLICACION: Conforme la Delegación efectuada mediante OF No. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 -05-2023, se nombra para que desempeñe el puesto de ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA, conforme lo dispuesto en el Art. 17 LIT. c) de la LOSEP y Art. 17 Lit c) de su reglamento general, Ref Mem. No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1444-M de 30 -11-2023, suscrito por la MGS. Carine Vance, SECERTARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, e informe técnico No. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0093 de 15-11-2023, e Inf. Tec. No. GADDMQ-DMRH-UAP-2023-0298 de 15-11-2023.

"Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZAF-2024-0083-M de 09 de febrero del 2024, el Mgs. Angel Gerardo Suárez Naranjo Director Zonal Administrativo Financiero, solicita Autorización Reforma PAC los proyectos: Fortalecimiento de la Infraestructura y Espacio Público, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Fomento del Entorno Productivo y Competitivo Territorial, y Gastos Administrativos, con Informe Técnico Nro. AZLD-DAF-001 el mismo que adjunto, donde se indica:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZAF-UZA-2024-0060-M, de fecha 29 de enero de 2024, la Mgs. Erika Calderón Chaiko, Jefa Zonal Administrativa, solicito a las Direcciones y Unidades de la AZLD que tienen presupuesto en la partida presupuestaria No. 730505 Vehículos (Arrendamiento) lo siguientes; "(#) se sirvan remitir la necesidad de vehículos alquilados con conductor en base a los POA 2024 de las unidades y subunidades a su cargo; esta solicitud se realizará desde la Unidad Administrativa para el proceso de contratación-2024 (#)"

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2024-0087-M, la Mgs. Nancy Janneth Palomo Palomo, Directora Gestión Participativa del Desarrollo, señala: "(#) se remite la necesidad de vehículos alquilados y se adjunta el informe que detalla la información requerida. (#)" Mediante Informe de Necesidad No. 02-AZLD-DGPD-INC-2024, la Unidad de Gestión Participativa indica: "(#) se requiere la contratación del servicio de una camioneta doble cabina 4x4, para el traslado continuo de las y los funcionarios en un territorio extenso y disperso que abarca las 13 parroquias, tanto urbanas como rurales para el cumplimiento de la socialización de la OM 038, mingas comunitarias, ejecución de asambleas barriales, comunales y parroquiales, así como la atención de trámites ciudadanos e inspecciones territoriales solicitados por los actores, líderes, representantes, asambleístas, presidentes de gobiernos parroquiales rurales, presidentes de cabildos y ciudadanía en general el (#)"

2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-US-2024-0007-M, la Dra. Reina Magdalena Huilca Sigüenza, Jefa Zonal de Salud, señala: "(#) se remite mediante correo institucional el informe de necesidad para contratar el vehículo de la Unidad de Servicios Sociales para el proyecto "Seguridad Alimentaria y Nutrición (#)" Mediante Informe de Necesidad S/N del 31 de enero del 2024, la Unidad de Servicios Sociales Unidad de Salud indica: "(#) se requiere la contratación del servicio de una camioneta doble cabina 4x2 o 4x4, para realizar inspecciones técnicas a comercio autónomo regularizado, toma de muestras de alimentos expedidos de comerciantes de Mercados y comercio autónomo, reuniones con líderes barriales para coordinar las capacitaciones virtuales y presenciales, capacitaciones de manipulación de alimentos y bioseguridad, control y monitoreo de las actividades de la zona y demás actividades que se realizarán como Unidad de Servicios Sociales con actores territoriales de zonas urbanas y rurales de la AZLD (#)"

3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-ADE-2024-0009-M, el Mgs. Patricio Ramon Santi Anchundia, Jefe Zonal de ADE, señala: "(#) se remite la necesidad de vehículos alquilados y se adjunta el Informe de Necesidad de la Agencia de Desarrollo Económico (#)" Mediante Informe de Necesidad N° GADDMQ-AZLD-DGP-ADE-2024-001, la Agencia de Desarrollo Económico indica: "(#) se requiere la contratación del servicio de una camioneta doble cabina 4x4, para realizar monitoreo e inspecciones técnicas a las Unidades Productivas Agrícolas (UPAS), entrega de insumos agrícolas a los responsables de los huertos, reuniones con entidades municipales, de gobierno y con la comunidad para coordinar capacitaciones con actores territoriales de la Administración Zona La Delicia (#)"

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZHOP-2024-0132-M, el Arq. Jose Saulo Molina Jacome, el Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas, señala: "(#) se adjunta el informe de Necesidad para Vehículos 2024 (#)" Mediante Informe de Necesidad S/N del 02 de febrero del 2024, la Unidad Zonal de Gestión Urbana indica: "(#) se requiere la contratación del servicio de cuatro camioneta doble cabina 4x2 o 4x4, para el levantamiento de información de planes viales, para la movilización y traslado de los profesionales a campo, toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del "Plan Vial Zonal Desarrollado", el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año (#)"

5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZAF-UZA-2024-0058-M, Sr. Francisco Alejandro Lasso Jimenez, Técnico de Transporte, señala: "(#) el parque automotor de la AZLD no da abasto con el alto número de requerimientos de las distintas unidades de la Administración Zonal la Delicia para realizar sus distintas actividades encomendadas; se solicita muy comedidamente se pueda realizar el proceso de contratación de las camionetas externas Según la Planificación de Actividades o Planes de Trabajo de las distintas Direcciones; estos vehículos servirán para realizar actividades como: inspecciones técnicas, seguimiento de obras, recorrido de obras, reuniones con dirigentes barriales, replanteo de predios, fiscalización de obras, mingas barriales, actividades de

índole cultural, artístico, seguridad ciudadana, medio ambiente, así como de carácter administrativo y financiero, propias del funcionamiento de la Administración.

Sobre lo expuesto, se requiere modificar las líneas PAC-2024 con afectación a los siguientes proyectos:

# FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO, Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZHOP-2024-0132-M, cuatro camionetas doble cabina 4x2 o 4x4 presupuesto 10.583,33 valor unitario hora 8,15 cantidad de horas presupuestadas 8.220

# SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION, Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-US 2024-0007-M, una camioneta doble cabina 4x2 o 4x4 presupuesto 10.000,00 valor unitario hora 8,15 cantidad de horas presupuestadas 1.226

# FOMENTO DEL ENTORNO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO TERRITORIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-ADE-2024-0009-M, una camioneta doble cabina 4x4 presupuesto 5.000,00 valor unitario hora 8,15 cantidad de horas presupuestadas 613

# GASTOS ADMINISTRATIVOS, Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZAF-UZA-2024-0058-M, cuatro camionetas doble cabina 4x2 o 4x4 presupuesto 67.000,00 valor unitario hora 8,15 cantidad de horas presupuestadas 8.220

# FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2024-0087-M; no consta con la asignación de recursos suficientes para el proceso valor 800,00.

Por otra parte, al ser una de las competencias de la Unidad Administrativa la de proveer insumos y materiales para el normal desarrollo de las actividades de todas las Unidades de la Administración Zonal La Delicia; en este sentido, con la finalidad de abastecer a las unidades de esta Administración, se requiere reprogramar las siguientes actividades:

# Para la Unidad de Espacio Público, adquisición de micas plásticas, cartulinas A4 insumos y materiales necesarios para emitir los permisos únicos de comerciantes autónomos (PUCA) y las credenciales para los comerciantes autónomos, para un correcto control del espacio público que corresponde a la jurisdicción territorial de esta Administración Zonal

# Para la Unidad de Servicios Ciudadanos, la adquisición de rollos, elementos esenciales para asegurar una atención organizada a los usuarios de la Administración.

Frente a esta necesidad, se requiere modificar la línea PAC para la adquisición de materiales de oficina, con la finalidad de generar procesos eficientes en esta Administración.

Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZAF-2024-0083-M, de 09 de febrero del 2024 a través del SITR el Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida, Administradora Zonal la Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 09 de febrero del 2024, el mismo que es remitido al Director Administrativo Financiero Mgs. Angel Gerardo Suárez Naranjo, para proceder conforme normativa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530505	643500012	SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE VEHÍCULOS PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AZLD	1	UNIDAD	96.000,00	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530804	321290327	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN AZLD	1	UNIDAD	3.250,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530505	641000023	SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE VEHÍCULOS PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AZLD	1	UNIDAD	92.559,55	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530804	321290327	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN AZLD	1	UNIDAD	2.250,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530804	891211012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UN	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE VEHICULOS PARA PARA EJECUCION DE PROYECTOS CON LA COMUNIDAD - AZLD	1	UNIDAD	9.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE VEHICULOS PARA PARA EJECUCION DE PROYECTOS CON LA COMUNIDAD - AZLD	1	UNIDAD	10.000,00	1	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2024, de la Administración Zona la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-001

MGS. BYRON EDUARDO CARRION  
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Febrero de 2024

MGS. BYRON EDUARDO CARRION  
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: MGS. ERIKA CALDERON

Elaborado por: EGSANDOVAL